



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA DE CALI – EMRU EIC
RESOLUCIÓN No. 10.15-005-2018
(5 de enero de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN AL CARGO DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC, en uso de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el Decreto de Nombramiento No. 411.0.20.0461 del 4 de agosto de 2016, las Resoluciones 001 y 002 del 2 de diciembre de 2002 y noviembre 18 de 2004 respectivamente, y en especial en la delegación expresa proferida por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.010.20.0003 del 5 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

Que la EMRU requiere para su cabal funcionamiento, el nombramiento del Jefe de Oficina de Control Interno, en aplicación de las Leyes 87 de 1993, 909 de 2004 y 1474 de 2011 y de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0003 del 5 de enero de 2018, el Alcalde de Cali confirió una delegación al representante legal de la EMRU, a fin que adelantara el proceso de invitación pública para proveer el cargo del responsable de control interno, quien bajo esta delegación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el cargo; para la posterior presentación de interesados que cumplan los requisitos, al Alcalde Municipal de Santiago de Cali, quien en uso de su facultad discrecional nombrará el responsable de control interno.

Que conforme a lo establecido en el referido decreto, el Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana, determina en la parte resolutive de este acto administrativo, las consideraciones que deben tener en cuenta los aspirantes a participar en el proceso de selección y el cronograma del mismo.

Que para tal efecto, se dispone de la apertura del proceso de selección del funcionario que ocupará el cargo de Jefe de Control Interno de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, por los próximos cuatro (4) años.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

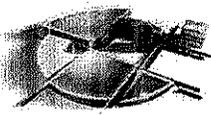
ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a todas las personas interesadas en participar en el concurso de méritos público y abierto tendiente a la designación del Cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, que cumplan con los requisitos mínimos que a continuación se detallan, y de los cuales siendo admitidos, se proceda a la presentación de una prueba de conocimiento en la fecha que se determina en el cronograma establecido en el artículo 2º de la presente resolución, mediante aviso público que se inserta en la página web: www.emru.gov.co:

I. Identificación de la Empresa:

	INFORMACIÓN BASICA
NOMBRE	EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC
NIT	805.024.523-4
DIRECCIÓN	Avenida 5A Norte No. 20 N-08 Edificio Fuente Versalles Oficina 801
TELÉFONO	6602560

08/

10



CIUDAD	Cali
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca

II. Identificación del cargo:

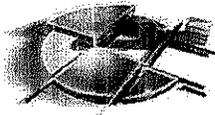
Identificación del cargo	
Denominación del Empleo	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
No. De Cargos	1
Dependencia	Gerencia
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente

III. Funciones conforme el Manual del Funciones de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC:

- Proporcionar la asistencia, el asesoramiento para dar la proyección y enfoque a las estrategias de desarrollo institucional, Planeación, Gestión de Calidad, Mejoramiento continuo, Desarrollo de Productos y Servicios, Control Interno y control de Gestión.
- Proporcionar y facilitar los medios para Planear, Dirigir, desarrollar los servicios y recursos de la Entidad
- Orientar el crecimiento la competitividad y el desarrollo de la empresa
- Liderar el plan estratégico, planes de acción y operativos y articularlos al desarrollo de las funciones de control
- Facilitar la implementación de las políticas y estrategias empresariales
- Facilitar, el mantenimiento y mejoramiento continuo de la calidad de los procesos internos y externos de la EMRU
- Facilitar los elementos para el control en todos los ciclos y procesos de la EMRU
- Promover, integrar y asesorar acciones para el desarrollo de equipos de alto rendimiento alrededor de factores críticos de desempeño.
- Presentar Informes, Diagnósticos, Planes de mejoramiento, planes de Capacitación, documentación de Procesos y Procedimientos, informes de Asesorías y documentos de Apoyo.
- Proveer de elementos a las directivas para poder Controlar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión, servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
- Analizar documentos y estudios técnicos relacionados con Comités técnicos, Diagnósticos de calidad, Auditorías realizadas, Revisiones de efectividad, Manuales e indicadores de gestión.
- Asesorar y apoyar a los Equipos de dirección, ejecutivos y operativos conformados para el estudio documentación y levantamiento de procesos planes y programas.
- Diseñar, planear, dirigir y supervisar sistemas integrales que garanticen la función de Control Interno, evaluación de gestión, de mejoramiento continuo y de desarrollo institucional en la entidad
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de auto control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal diseñe la entidad correspondiente.
- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de los sistemas de planeación, control de gestión y control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. Requisitos del cargo:

02



Conforme a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0855 de 2017 por medio del cual se delegó a los Gerentes o Directores de las entidades Descentralizadas la invitación pública para proveer el cargo del responsable de Control Interno, y el Decreto 4112.010.20.0872 que modificó el artículo segundo, estableciendo la fecha para la realización de las pruebas de conocimiento y el Decreto 4112.010.20.0003 de 2018 que adicionó a la delegación prevista, a la EMRU, los requisitos del cargo son:

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional	Tres (3) años de experiencia profesional en asuntos y/o cargos en el área de control interno en el Sector público.

V. Documentos para la inscripción: Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en formato DAFP con sus respectivos soportes en sobre cerrado, el cual debe ser radicado en la ventanilla única de la sede administrativa de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en la Avenida 5A Norte No. 20N-08 Edificio Fuente Versailles Oficina 801 de la ciudad de Cali.
2. Documentos que acrediten los estudios realizados y los títulos obtenidos.
3. Certificación de experiencia laboral, que incluya los siguientes ítems:
 - a. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - b. Tiempo de servicio
 - c. Relación de funciones desempeñadas
 - d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - e. Original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - f. Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - g. Dirección de correo electrónico para notificaciones, teléfono fijo y/o celular.

Nota: El día de la radicación se verificará que los interesados acrediten formación profesional y experiencia mínima de 3 años en asuntos de control interno y demás documentos de ley, so pena de ser inadmitido. Los habilitados presentarán la prueba de conocimiento. De lo anterior se suscribirá acta por parte de la Jefe Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

VI. Valor de la prueba:

La prueba que se aplique debe ser aprobada por el aspirante por un 60% de acierto, quienes obtengan este puntaje harán parte de un listado, previa suscripción de acta por parte del Jefe Administrativo y Financiero de la EMRU, y dicho listado será enviado al señor Alcalde, quien previa verificación de cumplimiento de los requisitos, efectuará el nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno de la EMRU.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación e invitación a la convocatoria pública	10 y 11 de enero de 2018	En la página web: www.emru.gov.co
Recepción y verificación de hojas de vida en el formato de la función pública: www.funcionpublica.gov.co/descarga-d-formatos	12 de enero de 2018	Sede administrativa de la EMRU, ubicada en la avenida 5A Norte No. 20 N-08 Oficina 801 Edificio Fuente Versailles, en sobre sellado
Lista de preseleccionados	15 de enero de 2018	En la página web: www.emru.gov.co



Prueba de conocimiento	17 de enero de 2018 a las 9:00 am	El lugar para la realización de la prueba será informado por la EMRU a cada uno de los convocados al correo electrónico informado en las hojas de vida de los aspirantes
------------------------	-----------------------------------	--

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar la igualdad, el mérito y la oportunidad, los interesados en participar en la invitación pública, solo podrán presentarse a una entidad descentralizada de las mencionadas en el Decreto 4112.010.20.0855 de 2017 y Decreto No. 4112.010.20.0003 del 5 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

NELSON NOEL LONDOÑO PINTO
Gerente EMRU EIC

cl